

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 381

LEGISLADORES

Nº 574

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA Nº** 365/08 adjuntando Decreto
Rcral N° 2570/08., que ratifica Convenio para
la Formación de Desarrollo Regional bajo el
N° 13522., ref. a un asesoramiento adecuado
de política de inversiones, suscrito con
el Consejo Federal de Inversiones.

Entró en la Sesión de: 23 DIC. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ante
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 13.522 ref. a la Formulación de un Programa de Desarrollo Regional, celebrada el día 21 de noviembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y ~~la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia~~, ratificado mediante Decreto provincial N° 2570/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

↓
Consejo Federal de Inversiones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1869
17-12-08
HORA: 10:18
FIRMA: *[Firma]*

18 DIC 2008
N° 574
FIRMA: *[Firma]*

NOTA N°
GOB.



USHUAIA, 16 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2570/08, por el cual se ratifica el Convenio para la Formulación de un Programa de Desarrollo Regional registrado bajo el N° 13522, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Firma manuscrita]
Quero, 17/12/08.
Vice o Sr. Leg. Raimbault, a sus
efectos.

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

[Firma manuscrita]
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de Inversiones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 02 DIC. 2008

VISTO el Convenio para la Formulación de un Programa de Desarrollo Regional celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado se acuerda la realización de los estudios necesarios par la formulación de un Programa de Desarrollo Regional, el cual se suscribió con fecha veintiuno (21) de Noviembre de 2008 y se encuentra registrado bajo el N° 13522, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

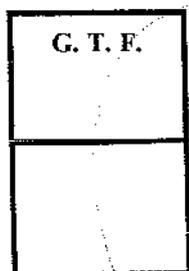
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio para la Formulación de un Programa de Desarrollo Regional registrado bajo el N° 13522, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José CIÁCERA, de fecha veintiuno (21) de Noviembre de 2008, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105°, inciso 7) y artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2570/08**

DECRETO N°



[Signature]
Ing. Daniel LEPPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

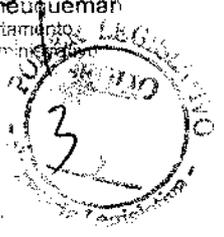
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Roberto E. Chiqueman
Jefe Departamento
Administrativo



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 28 NOV. 2008
BAJO Nº 13522
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Asesoría Jurídica



CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL.

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante la "Provincia", representada en este acto por la Señora Gobernadora, Farm. Fabiana Ríos, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante el "CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y en conjunto denominados "las partes"

Considerando:

Que la Provincia de Tierra del Fuego presenta una amplia potencialidad de crecimiento, en el que se avizoran importantes oportunidades de inversión.

Que transformar esta potencialidad en plataforma de desarrollo sustentable para toda la población y ubicar a la Provincia en una posición de liderazgo son los desafíos que se presentan a su dirigencia, tanto en el ámbito público como privado.

Que el Consejo Federal de Inversiones es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

Que la dinámica de los tiempos actuales obliga a asumir iniciativas que potencien este proceso, lo ordenen y otorguen mayor eficacia y eficiencia a las acciones encaminadas a plasmar el desarrollo regional.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 28 NOV 2008
BAJO Nº 13527
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chuquimar
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Que a tal fin es necesario formular un Programa de Desarrollo Regional con acciones concretas a realizar por los actores involucrados.

Por ello,

PRIMERO: Se acuerda la realización de los estudios necesarios para la Formulación de un **Programa de Desarrollo Regional**.

SEGUNDO: Para la concreción de estas acciones el CFI asignará hasta la suma de \$ 2.000.000 .-

TERCERO: Las partes acuerdan que el monto correspondiente a la Provincia de Tierra del Fuego será asignado al Plan de Asistencia Técnica del CFI del año 2008.

CUARTO: Las acciones que se definan entre las partes, se instrumentarán mediante Actas Complementarias.

De común acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días de noviembre de 2008.